

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0041		
Fecha: 20-07-2014	POSESIÓN DEL SECRETARIO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA
DEL VALLE DE ABURRÁ - GRUPO LOGÍSTICO - DESPACHO.**

Medellín, 06 MAY 2025

DILIGENCIA DE POSESIÓN SECRETARIO

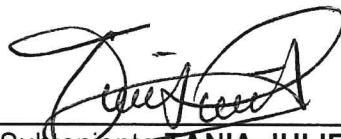
En la fecha se hizo presente el señor subintendente HADER CUESTA PALACIOS, Secretario, Sustanciador del Grupo Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de tomar posesión del cargo de secretario dentro de la actuación administrativa No. **A-MEVAL-2022-191**, para el cual fue nombrado en auto que antecede. En tal virtud, el suscrito Funcionario Competente, lo amonestó y le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley 1476 del 2011, manifestando que no tiene impedimento para ejercerlo, declarándolo legalmente posesionado y en consecuencia se firma como aparece, previa indicación de las siguientes funciones:

ARTÍCULO 47. FUNCIONES Y DEBERES. Son funciones y deberes del Secretario las siguientes:

1. Asistir al Funcionario de Instrucción en las diferentes diligencias realizadas dentro de la investigación administrativa.
2. Foliar y organizar en forma cronológica y consecutiva el expediente.
3. Guardar la debida reserva sumarial.
4. Ejercer la custodia y cuidado del expediente.
5. Legajar en cuadernos separados la documentación de carácter reservado.
6. Realizar las citaciones, comunicaciones, constancias y notificaciones que se

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0041		
Fecha: 20-07-2014	POSESIÓN DEL SECRETARIO	
Versión: 0		

8. Facilitar el acceso del expediente a los sujetos procesales cuando así lo requieran.
9. Mantener el cuaderno de copias con el mismo contenido y folios del original.



Subteniente **TANIA JULIETH PRECIADO CAICEDO**
Jeje Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
PFallador de Instancia



Subintendente **HADER CUESTA PALACIOS**
Secretario Posesionado

Elaborado por:
Revisado por:
Revisado por:
Fecha elaboración:
Ubicación:

SI. Hader Cuesta Palacios 
IT. Jorge Andrés Gallego Nanciarre 
CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez 
Mayo/2025
\\172.26.99.20\asiun\Perdidas\SI\HADER CUESTA\1. DAÑOS Y PERDIDA

Página 1 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0099		
Fecha: 23/01/2019	AUTO DECLARANDO NULIDAD DE OFICIO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL -
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ- SUBCOMANDO- DESPACHO.**

Medellín, 06 MAY 2025

AUTO NÚMERO: 006 /

AUTO DECLARANDO NULIDAD DE OFICIO

ASUNTO A TRATAR

Al Despacho se encuentra la actuación administrativa No. A-MEVAL-2022-191, relacionada con por la pérdida de un (01) proveedor para Pistola Sig Sauer y quince (15) cartuchos calibre 9mm Lote 45/18 CBC, en hechos acaecidos el día 01 de mayo de 2022, en aras de verificar posibles nulidades.

HECHOS

Los hechos fueron puestos en conocimiento de la administración a través de la comunicación oficial Nro. GS-2022-098020-MEVAL de fecha 04 de mayo de 2022, suscrita por el señor intendente MARCO TULIO CASTILLO FORERO en calidad de control armerillo de la estación de Policía La Candelaria, en la cual informa la novedad ocurrida el día 01 de mayo siendo aproximadamente las 13:57 horas, con el señor Patrullero JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.118.096, al momento de entregarle al personal de control armerillo de la estación de Policía La Candelaria, el material de guerra asignado para prestar el servicio de policía, se percató de la pérdida de un (01) proveedor para Pistola Sig Sauer y quince (15) cartuchos calibre 9mm Lote 45/18 CBC.

CONSIDERACIONES

Al respecto de lo anterior, sería procedente en este estado procesal, continuar con el trámite de la Investigación Administrativa, no obstante, al verificar el adelantamiento de la actuación y del estudio realizado a la misma, se evidenció que dentro del

Página 2 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0099		
Fecha: 23/01/2019	AUTO DECLARANDO NULIDAD DE OFICIO	
Versión: 0		

En consecuencia, de lo anterior, se evidencian las irregularidades sustanciales las cuales afectan el normal funcionamiento del proceso, situaciones o circunstancias que generan la nulidad respecto a las diligencias o pruebas objeto de estudio de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 de la Ley 1476 de 2011.

“ARTÍCULO 89. CAUSALES DE NULIDAD. Constituyen causales de nulidad las siguientes:

- 1. La falta de competencia del funcionario para fallar.*
- 2. La violación del derecho de defensa.*
- 3. **La comprobada existencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso.***
- 4. La violación al principio de jerarquía.*

PARÁGRAFO. La nulidad será declarada por el fallador competente y no procederá por causales distintas de las previstas en este artículo.

Falencias que afectan la validez del proceso debiendo ser subsanadas en el marco de la Ley y los principios constitucionales que no solo rigen la actuación administrativa sino también todo el devenir procesal, a fin de garantizar los llamados *favor-rei*, es decir a favor del investigado y que se encuentran consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, referentes al debido proceso.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 90 de la norma ídem, se procederá a declarar la nulidad del Auto Ordenando Investigación Administrativa de fecha 08/07/2024, suscritos por el señor capitán CRISTIAN DAVID CASTRILLON GARCIA jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, subsanando las falencias que motivaron esta decisión.

Por otra parte, en cumplimiento al principio de publicidad, se dispondrá que se comunique la presente decisión al señor patrullero JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No 1.78.118.096 expedida en Atrato (Yuto) dentro de la presente actuación administrativa.

Página 3 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0099		
Fecha: 23/01/2019	AUTO DECLARANDO NULIDAD DE OFICIO	
Versión: 0		

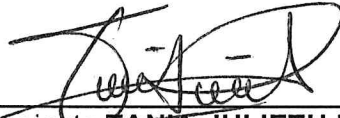
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la nulidad del Auto Ordenando Investigación Administrativa de fecha 08/07/2024, suscrito por el señor capitán CRISTIAN DAVID CASTRILLON GARCIA Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUBSANAR, las falencias que motivaron esta decisión, retrotrayéndose hasta la etapa de instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a patrullero JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No 1.78.118.096 expedida en Atrato (Yuto), haciéndoles saber que contra ésta no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Subteniente **TANIA JULIETH PRECIADO CAICEDO**
Jeje Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)

Elaborado por:
Revisado por:
Revisado por:
Fecha elaboración:

SI. Hader Cuesta Palacios
IT. Jorge Andrés Gallego Nancíaes
CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez
Mayo/2025

Página 1 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - GRUPO LOGÍSTICO -
DESPACHO.**

Medellín, 06 MAY 2025

AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

Al Despacho de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se encuentran los antecedentes administrativos No. **A-MEVAL-2022-191**, adelantados al señor Patrullero JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No 1.78.118.096 expedida en Atrato (Yuto); por la pérdida de un (01) proveedor para Pistola Sig Sauer y quince (15) cartuchos calibre 9mm Lote 45/18 CBC, en hechos informados el día 04 de mayo de 2022 mediante informe de novedad a través del comunicado oficial No. GS-2022-098020-MEVAL, le corresponde a esta Jefatura, tomar decisión dentro de las presentes diligencias, al tenor de lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley 1476 del 19 de julio de 2011, toda vez que la cuantía a que asciende la pérdida de un proveedor para pistola Sig Sauer es de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$371.333) y quince (15) cartuchos calibre 9mm con valor de VEINTICINCO MIL CINCO PESOS M/L (\$25.005), para un valor total de la pérdida de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$396.338), con base en la competencia y atribuciones administrativas conferidas por la Ley 1476 de 2011, artículo 21, **AVOCA** el conocimiento de las mismas convalidando las pruebas que se encuentran allegadas al expediente hasta esta etapa procesal y **ORDENA** se adelante la correspondiente investigación administrativa, con el fin establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos y posible responsabilidad de quienes resultaren comprometidos; practicando las pruebas y diligencias relacionadas a continuación, para lo cual se posesionará como secretario el Subintendente HADER GUSTAVO PALACIOS, quien estará al cargo

Página 2 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública”, así:

- 1°. Notificar personalmente del presente auto que ordena Investigación Administrativa al presunto (s) responsable (s) de la pérdida o daño del bien al señor patrullero JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No 1.78.118.096 expedida en Atrato (Yuto), fin ejerza el derecho a la defensa y contradicción.
- 2°. Recepcionar diligencia de descargos al Institucional (s) que tenía asignado el bien objeto de investigación administrativa, teniendo en cuenta la sentencia C-621 del 04 de noviembre de 1998, emanada de la Honorable Corte Constitucional, para que indique las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se produjo la novedad.
- 3°. Recepcionar diligencia de declaración al señor intendente MARCO TULIO CASTILLO FORERO Control Armerillo Estación de Policía La Candelaria.
- 4°. Allegar copia extracto hoja de vida, resolución de nombramiento y acta de posesión del posible (s) encartado (s).
- 5° Comunicar al investigado el valor establecido de la pérdida de un (01) proveedor para Pistola Sig Sauer y quince (15) cartuchos calibre 9mm Lote 45/18 CBC objeto de investigación.
- 6°. Convalidar las pruebas allegadas hasta este momento procesal.

En este punto el suscrito funcionario competente reconoce la existencia de los documentos que reposan en el expediente de la actuación administrativa bajo radicado **A-MEVAL-2022-191**, que dan cuenta de la novedad reportada consistente con la pérdida de un (01) proveedor para Pistola Sig Sauer y quince (15) cartuchos calibre 9mm Lote 45/18 CBC de propiedad de la Policía Nacional

Página 3 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019		
Versión: 1		

Candelaria, por lo tanto, se convalidan como pruebas dentro de la presente investigación, así:

- De folio (01 al 02), obra comunicado oficial No GS-2022-156274-MEVAL de fecha 09 de julio de 2022, suscrito por el señor brigadier general JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, donde remite a la subteniente VALERIA USMA VELEZ Jefe Asuntos Jurídicos (E), el trámite Semana No. 27 CRAET MEVAL caso 22.
- A folio (03), obra copia comunicado oficial No. GS-2022-098914-MEVAL de fecha 04 de mayo de 2022, suscrita por el señor Mayor JEYSSON STIWART ESTRADA GONZALEZ comandante Estación de Policía La Candelaria, que trata de la solicitud de baja de un (01) proveedor para Pistola Sig Sauer y quince (15) cartuchos calibre 9mm Lote 45/18 CBC.
- A folio (04), obra copia comunicación oficial No. GS-2022-098020-MEVAL de fecha 04 de mayo de 2022, suscrito por el señor Intendente MARCO TULIO CASTILLO FORERO Control Armerillo Estación de Policía La Candelaria, sobre el informe de novedad relacionado con la pérdida de un (01) proveedor para Pistola Sig Sauer y quince (15) cartuchos calibre 9mm Lote 45/18 CBC, propiedad de la Policía Nacional,
- A folio (05), obra copia comunicación oficial No. GS-2022-096870-MEVAL de fecha 03 de mayo de mayo de 2022, suscrito por el señor Intendente MARCO TULIO CASTILLO FORERO Control Armerillo Estación de Policía La Candelaria, por medio del cual ordena al señor Patrullero JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No 1.78.118.096 expedida en Atrato (Yuto), informar la novedad relacionada con la pérdida de un (01) proveedor para Pistola Sig Sauer y quince (15) cartuchos calibre 9mm Lote 45/18 CBC de propiedad de la Policía Nacional.
- A folio tres (06), obra copia cédula de ciudadanía número 1.078.118.096 y carnet policial No. 048187514 del señor Patrullero JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS.

Página 4 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

asignado por el Centro de Costos de la Estación de Policía La Candelaria al señor Patrullero JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No 1.78.118.096 expedida en Atrato (Yuto).

- De folios (08 al 09), obra copia reporte de asignación de elementos de servicio en la que se relaciona el material de guerra asignada al señor Patrullero JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No 1.78.118.096 expedida en Atrato (Yuto).
- De folios (10 al 12), obra copia libro control Armerillo de la Estación de Policía La Candelaria con acta de apertura de fecha 01/01/2022, con registros en folios 39, 289, 295, 296 y 298 en donde se plasma la novedad y ordenes relacionada con la pérdida de un (01) proveedor para Pistola Sig Sauer y quince (15) cartuchos calibre 9mm Lote 45/18 CBC de propiedad de la Policía Nacional.
- De folios (13 al 14), obra comunicación oficial No. GS-2022-015246-MEVAL, de fecha 24 de enero de 2022, donde el señor Intendente Jefe MILTON JOSÉ ZÚÑIGA NARVÁEZ, Almacenista del Grupo Logístico MEVAL, soportado en disposición 006 del 20 de marzo de 2013, por la cual se fija el factor de descuento por pérdida o daño en las armas, repuestos (conjuntos, subconjuntos y piezas fundamentales), accesorios, municiones, explosivos de la fuerza pública, certifica el valor pecuniario de los elementos perdidos objeto de la presente actuación.
- A folio (15), obra comunicado oficial GS-2022-168441-MEVAL de fecha 23 de julio de 2022, informe al Grupo Financiero y Jefes de Almacén MEVAL de ingreso de procesos al sistema SIPAD.

7º. Dar a conocer al (los) investigado (s) los Conceptos expedidos por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República: 1º. El número 3462 del 13 de diciembre de 2000, donde se dice que el responsable tiene un verdadero derecho de reponer o pagar el bien dañado o perdido, incluso previamente al trámite de la investigación correspondiente: "Es del caso que el presunto acusado comparezca independientemente que se actúe en su contra

Página 5 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

correlativa de aceptar dicho procedimiento. En este caso por lo tanto, no habrá lugar a la contabilización de responsabilidades y habrá ausencia de materia fiscal para iniciar un proceso de responsabilidad fiscal..." (Negrillas y subrayado no son del texto); 2º. El número 2462 del 11 de septiembre de 2003, "...La responsabilidad que se establece a través de este proceso, como su nombre lo indica es fiscal, **por tanto, connota una naturaleza patrimonial y resarcitoria, en otros términos, no es punitiva, por tanto, no tiene por fin castigar sino resarcir al Estado por el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos.** En Consecuencia, dada la naturaleza de la responsabilidad fiscal, **su objeto es eminentemente patrimonial,** y por tanto al repararse el daño causado, procede el archivo del proceso, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar" (negrilla del Despacho). Debiendo consignar por concepto de daños o pérdidas de los bienes fiscales a los Fondos Internos Policía Nacional, previa coordinación de la cuenta con la Dirección Administrativa y Financiera.

8º. Llevar la investigación administrativa en cuaderno original y copia por separado (la copia puede ser en medio magnético con el fin de preservar la integridad del expediente, en consonancia con la política de cero papeles, coincidiendo en la foliatura, reposando el cuaderno copia en la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la Unidad.

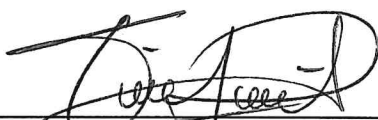
9º. Remitir copia del auto de apertura de investigación administrativa al Grupo de Contabilidad de la Unidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 04853 del 14 de diciembre de 2012, *"Por la cual se establece el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional"*.

10º. Solicitar al Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se informe al despacho la situación laboral actual del señor Patrullero JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No 1.78.118.096 expedida en Atrato (Yuto), dirección de residencia registrada, numero de celular y correo electrónico; en caso de no

Página 6 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

Policía Nacional, a fin de realizar la notificación personal del presente trámite administrativo al implicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Subteniente **TANIA JULIETH PRECIADO CAICEDO**
Jeje Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)

Elaborado por:
Revisado por:
Revisado por:

SI. Hader Cuesta Palacios
IT. Jorge Andrés Gallego Nancíares
CT. Maira Alejandra



Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0019		
Fecha: 19-07-2014	COMUNICACIÓN PRECIO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ – GRUPO LOGÍSTICO – DESPACHO.

Medellín; 27 de mayo de 2025

DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN PRECIO

En la fecha que aparece al pie de la correspondiente firma, se comunica al señor patrullero ® JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.078.118.096 expedida en Atrato-Yuto, investigado dentro de la actuación administrativa Nro. **A-MEVAL-2022-191**, que el precio de la pérdida de un (01) proveedor para Pistola Sig Sauer y quince (15) cartuchos calibre 9mm Lote 45/18 CBC, en hechos informados el día 04 de mayo de 2022, es **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$371.333)** y la de quince (15) cartuchos calibre 9mm es de **VEINTICINCO MIL CINCO PESOS M/L (\$25.005)**, para un valor total de la pérdida de **TRES-CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$396.338)**, el cual se obtuvo mediante comunicado oficial No. GS-2022-015246-MEVAL, (véase a folios 13 y 14).

Se reitera el derecho que le asiste de pagar, reparar o reponer el bien, con fundamento en los conceptos emitidos por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República números 3462 del 13 de diciembre de 2000 y 2462 del 11 de septiembre de 2003.

Patrullero ® JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS

A quien se le comunica

CC. _____ de _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____


Subintendente **HADER CUESTA PALACIOS**
Secretario Posesionado
Quien Notificación

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL -
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ- GRUPO LOGÍSTICO-
DESPACHO.**

Medellín, 27 de mayo de 2025

Señor
JOHAN ANTONIO PALACIOS PALACIOS
Dirección calle 55 # 50-44 Barrio Centro
Ciudad Medellín

Asunto: Notificación por aviso

No. Actuación administrativa **A-MEVAL-2022-191**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, en concordancia con el inciso 1º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en cumplimiento de lo ordenado por la señora subteniente TANIA JULIETH PRECIADO CAICEDO Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E), mediante decisión de fecha 06 de mayo de 2025, que dispuso el Auto de Apertura de la Investigación, emitida dentro de las diligencias administrativas de la referencia, me permito notificarle por medio del presente aviso, el contenido del mismo, del cual se anexa copia en seis (06) folios.

Se le informa además, que contra dicha decisión no procede ningún recurso.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y sus anexos en el lugar de destino.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 No 45-58, teléfono 5905900 extensión 3004306351.

Atentamente,



